



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL N° 0005-R-2015
Piura, 06 de enero de 2015

VISTO, el expediente N° 4178-5501-14-4 de fecha 17 de diciembre de 2014, remitido por el servidor **GENARO VILLEGAS MASÍAS**, relacionado con el reconocimiento de tiempo de servicios.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0323-OE-OCARH-UNP-2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que el mencionado servidor ingresó al servicio del Estado en la Universidad Nacional de Piura el 17 de diciembre de 1984 al 16 de diciembre de 1987 como administrativo contratado, extendiéndosele nombramiento el 19 de diciembre de 1987 al amparo de la Resolución Rectoral N° 011-88 del 13 de enero de 1988;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1541-R-2010 del 10.10.10 se le reconoce un total de 16 años, 08 meses y 26 días de servicios prestados al 12 de septiembre de 2009;

Que, se encuentra adscrito a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, ubicado en el Grupo Ocupacional Técnico – Nivel “A” con el cargo clasificado de Técnico en Personal I;

Que, efectuando el cómputo general de su tiempo de servicio, conforme se puede apreciar en las constancias de haberes que obran en el archivo de dicha Oficina Central, viene laborando como a continuación se detalla: 03 años como contratado y 27 años, 01 día como nombrado; lo que hace un total de 30 años, 01 día de servicios prestados al Estado al 17 de diciembre de 2014. En consecuencia debe otorgársele el 30 % de su haber básico que percibe a partir del 17 de diciembre de 2014, por cuanto a partir de esa fecha cumplió 30 años de servicios prestados al Estado, por lo que declara precedente lo solicitado por el recurrente y deriva lo actuado para la emisión de la respectiva resolución;

Que, lo solicitado por el recurrente se ampara en el art. 51° del D. Leg. 276, que reconoce la bonificación que se otorga a razón de 5% del haber básico de cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Estando a lo opinando favorablemente por el señor Asesor Legal, según Informe N° 0002-2015-OCAJ-UNP de fecha 05 de enero de 2015, de conformidad con el D. Leg. 276 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al servidor **GENARO VILLEGAS MASÍAS**, adscrito a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, **TREINTA (30)** años y **UN (01)** día de servicios prestados al Estado al **17 de diciembre de 2014**.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos, otorgue al mencionado servidor administrativo la remuneración personal que por tiempo de servicios le corresponde en un porcentaje del **TREINTA POR CIENTO (30%)** de su remuneración básica mensual por su **SEXTO QUINQUENIO**, a partir del **17 de diciembre de 2014**.

ARTICULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) CPC. ALFREDO SULLÓN LEÓN Mag.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ADM,OCEP(3),OCARH(4)
INT,OCI,OCP,ARCHIVO(2)
14 copias/ Beyl



Alfredo Sullón León
Mg. Alfredo Sullón León
SECRETARIO GENERAL